2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE MEDIO AMRIENTE

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2011, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 10.e) del Decreto 176/2009, de 19 de mayo, por el que se modifica el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y el Decreto 2/2009, de 7 de enero, por e que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Agua, acuerda declarar desierto el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 8 de abril de 2010 (BOJA núm. 78, de 23 de abril de 2010).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la via administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/la demandante, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 Segunda y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución de acuerdo con lo previsto en el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de abril de 2011.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

ANEXO

Consejería: Medio Ambiente.

Organismo: Agencia Andaluza del Agua.

Denominación del puesto: Consejero Técnico

Código: 11376510

Centro directivo: Dirección Gerencia

Centro de destino: Dirección Gerencia

Número de plazas: 1

Adscripción: F

Modo acceso: PLD.

Grupo: A

Cuerpo: P-A11

Área funcional: Admón. Pública

Nivel: 28.

C. específico: XXXX- 21.024,00.

_ocalidad: Sevilla

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesorado por el curso 2010/2011.

En el ámbito de las competencias establecidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 20 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidad, y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, de la Junta de Andalucía, la Universidad de Granada ha acordado convocar las siguientes plazas de Profesor Contratado Doctor:

Cód.: 1/10/PCD/01.

Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.

Campus: GR. Tipo: PCD. Dedicación: TC. Núm. Plazas: 1.

Perfil: Bioquímica y Biología Molecular. Estudios molecular y

aplicaciones de toxinas proteicas.

PCD: Profesor Contratado Doctor.

GR: Granada.

Las bases de las convocatorias se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Servicio de PDI de esta Universidad (Ed. Santa Lucía, núm. 8) y en la página web de la Universidad de Granada (serviciopdi.ugr.es).

El plazo de presentación de solicitudes será de siete días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOJA.

La publicación de todas las actuaciones del procedimiento selectivo se llevará a cabo en los lugares indicados en las bases de la convocatoria.

Granada, 16 de mayo de 2011.- El Rector en funciones, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCION de 10 de mayo de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y haciendo uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 del referido texto legal y el artículo 37 del Decreto 145/2003, de 3 de junio, por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Málaga (BOJA de 9.6.03), este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, y que se regirá con arreglo a las siguientes bases de convocatoria:

1. Normas generales

Al presente concurso le será de aplicación la Ley Orgánica de Universidades (LOU), modificada por la Ley Orgánica